

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Proyecto Urbanístico del desarrollo denominado **CAMPANARIO DE SUBA** ubicado en la Localidad de Suba, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico CU4 S605/4-00 y la Resolución No. RES 12-4-0213 del 22/02/2012 emitida por la Curaduría Urbana 4 en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULARES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		CARRERA 89	70,71,98,29,6,5,4,3,2,1,70	308,25
		CALLE 147 B	29,99,100,101,179,18,8,7,6,29	205,05
TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES				513,30
VIAS PEATONALES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		Calle 147	64,69,70,1,12,13,23,24,28,64	112,04
		KRA 86 B	22,21,30,175,182,26,22	263,14
TOTAL, CESIÓN VIAS PEATONALES				375,18
PARQUES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		PARQUE CH-1	12,11,10,9,8,18,17,16,15,14,13,12	1.111,70
		PARQUE CH-2	23,22,26,25,24,23	370,62
		PARQUE CH-3	28,27,64,28	126,58
		PARQUE CH-4	21,20,19,30,21	57,56
TOTAL, CESIÓN PARQUES				1.666,46
ZV ADICIONAL				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		ZV. ADIC. 1	13,14,15,16,17,176,19,20,21,22,23,13	318,75
		ZV. ADIC. 2	24,25,27,28,24	85,64
TOTAL, CESIÓN ZV ADICIONAL				404,39
ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO				2.959,33

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



CALLE 147, KR 86B, PARQUE CH-1, PARQUE CH-2, PARQUE CH-3, PARQUE CH-4, ZV ADIC. 1 Y ZV ADIC. 3
Vista desde la calle 147B



CALLE 147, KR 86B, PARQUE CH-1, PARQUE CH-2, PARQUE CH-3, PARQUE CH-4, ZV ADIC. 1 Y ZV ADIC. 3
Vista desde la calle 147



CARRERA 89



CALLE 147B